



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal responsabilidad civil extra contractual
Demandante:	Jaime González Mayorga y otros.
Demandado:	Clínica Dumian Medical y otros.
Radicado:	630013103002-2021-00007-00
Asunto:	Solicita apoyo Fija fecha audiencia

Habiendo cumplido la última notificación al llamado en garantía el día 29 marzo de 2023, se solicita apoyo a la secretaria para que se corra traslado de las excepciones presentadas por los demandados.

De otra parte, conforme al artículo 372 del Código General del Proceso, cítese a las partes dentro de este asunto, para que concurran a la audiencia, el día 26 septiembre de 2023 a las 8:00 AM, cuyo enlace de acceso a dicho acto procesal es el siguiente:

<https://call.lifsizecloud.com/18243556>

En caso de inasistencia injustificada por el demandante, se tendrán por ciertos los hechos susceptibles de confesión que se fundan en las excepciones propuestas por el demandado; ante la ausencia del demandado se presumirá como ciertos los hechos susceptibles de confesión en la demanda; y en ausencias de ambas, se declarará terminado el proceso; se indica además que la inasistencia de los abogados o sus representados se sancionará con multa de 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Se advierte a las partes que en el trámite de la audiencia se recepcionarán los interrogatorios de parte demandante y demandado, además se decretarán las pruebas solicitadas.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eec7f9e2dc250eb4ebe21833ddb350d9ead12efbf215db9348b4e6756959028c**

Documento generado en 24/05/2023 07:01:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>